

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 DIC. 1996

VISTO la nota presentada por el señor Presidente de la Comisión Investigadora; Legislador Daniel GALLO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a la presidencia arbitre los medios a los efectos de dictar la norma administrativa para la extensión de los pasajes y liquidación de viáticos a los Legisladores Abrahan VAZQUEZ, Marcelo FIGUEROA y Marcela OYARZUN.

Que los Legisladores nombrados se deben trasladar a la ciudad de Buenos Aires a fin cumplimentar gestiones como miembros de la Comisión Investigadora, los días 26,28 29 y 30 de Diciembre del cte. año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-EXTENDER ordenes de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a los Legisladores Abrahan VAZQUEZ; Marcelo FIGUEROA y Marcela OYARZUN, según lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión Investigadora. Legislador Daniel GALLO y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR cinco (5) días de viáticos a los Legisladores mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 234 /96.-